



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

ESCRITURA No.

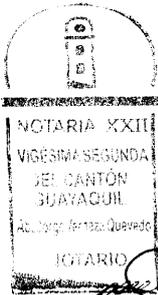
CESION DE PARTICIPACIONES Y
REFORMA DE ESTATUTOS EN EL
NOMBRE, OBJETO SOCIAL CAPITAL Y
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA
COMPAÑIA EXPORTADORA DE
PRODUCTOS ECUATORIANOS RUEDA
"EXPROER" C. LTDA.

CUANTIA: US \$ 9,600.00.

En la ciudad de Guayaquil,
Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, -

ca. 2016 en la escritura de 2016

a los **dieciséis** días del mes de **Abril** del dos mil ocho,
ante mí, **Abogado JORGE MARCELO VERNAZA QUEVEDO**, Notario
Vigésimo Segundo Interino del Cantón, comparecen por una
parte: la **Compañía EXPORTADORA DE PRODUCTOS ECUATORIANOS
RUEDA "EXPROER" C. LTDA.**, debidamente representada por
los señores **Abogado ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO**, de
estado civil **soltero**, en su calidad de Presidente y, el
Ingeniero Comercial VICENTE SAN MARTIN RUEDA VASQUEZ, de
estado civil divorciado, en su calidad de Gerente,
conforme consta de los nombramientos y debidamente
autorizados por la Junta General Extraordinaria de
Socios celebrada el día de hoy dieciséis de Abril del
dos mil ocho, que se agregan como documentos
habilitantes; y, por otra parte, la señora **SONIA DEL
CARMEN COELLO VERA**, de estado civil soltera, por sus
propios derechos; la señorita **LUPE ALEJANDRA OLVERA**



ALARCON, de estado civil soltera, por sus propios derechos; la señorita **ROSA MAGDALENA MONCADA VELEZ**, quien es de estado civil soltera, por sus propios derechos; y, el señor **RENAN XAVIER INDACOCHEA PIN**, de estado civil soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentan la minuta que dice así:

"**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, ⁽¹⁾ una de Cesión de Participaciones y ⁽²⁾ Reforma de Estatutos en el Objeto Social, ⁽³⁾ Aumento de Capital Social y ⁽⁴⁾ Cambio de Nombre de la compañía EXPORTADORA DE PRODUCTOS ECUATORIANOS RUEDA "EXPROER" C. LTDA., a EXPERTOS EN PROTECCION ECUADOR C. LTDA. "EXPROER", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública y formulan las declaraciones en ella contenidas, como cedentes, por una parte el señor Abogado ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO, quien es de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos y en su calidad de Presidente; el Ingeniero Comercial VICENTE SAN MARTIN RUEDA VASQUEZ, quien es de 





NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

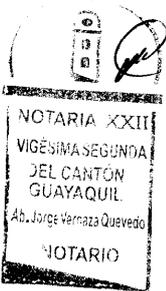
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos y en su calidad de Gerente, conforme consta de los nombramientos y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día dieciséis de Abril del dos mil ocho; y, la señora SONIA DEL CARMEN COELLO VERA, quien es de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil por sus propios derechos; y como cesionarios, la señorita LUPE ALEJANDRA OLIVERA ALARCON, quién es de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos; la señorita ROSA MAGDALENA MONCADA VELEZ, quien es de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos; y, el señor RENAN XAVIER INDACOCHEA PIN, quien es de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**

Por escritura pública que autorizara la Abogada Grace Almeida Morán, Notaria Décima Quinta Titular del Cantón Guayaquil, el quince de febrero del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dos de Marzo del dos mil seis, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada



EXPORTADORA DE PRODUCTOS ECUATORIANOS RUEDA "EXPROER" C. LTDA., con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con domicilio en la ciudad de Guayaquil; y, con escritura pública otorgada por la Abogada Grace Almeida Morán, Notaria Décima Quinta Titular del Cantón Guayaquil, el tres de Agosto del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte y uno de Agosto del dos mil seis, se reformó el Estatuto en lo concerniente al Artículo tres: objeto social; **b)** La Junta General de Socios en la Sesión celebrada el día dieciséis de Abril del dos mil ocho, resolvió por unanimidad de votos de la totalidad del capital social suscrito y pagado que es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, autorizar a los socios a ceder la totalidad de las participaciones que tienen en la compañía, esto es, las cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, a favor de las siguientes personas y de conformidad con el siguiente detalle: El señor Ingeniero Comercial Vicente San Martín Rueda Vásquez, cede la totalidad de sus trescientas noventa participaciones de un dólar cada una a favor de la señorita Lupe Alejandra Olvera Alarcón; La señora Sonia Del Carmen Coello Vera, cede la totalidad de sus cinco participaciones a la señorita Rosa Magdalena Moncada Vélez; y, el Abogado Angel de La Cruz Navas Tinoco, cede

390

5



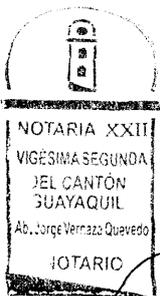
NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

la totalidad de sus cinco participaciones de un dólar^{S'} cada una a favor del señor Renán Xavier Indacochea Pin. Luego de recibir a satisfacción los valores respectivos por las participaciones cedidas, los nuevos socios son aceptados, los mismos que toman posesión de la empresa y continúan la Junta Universal de Socios y ratifican al Presidente Abogado Angel de la Cruz Navas Timoco y al Gerente Ingeniero Comercial Vicente San Matín Rueda Vásquez; **c)** Resuelven también autorizar al señor ingeniero Comercial Vicente San Martín Rueda Vásquez, Gerente de la compañía, para que proceda a realizar todas las diligencias legales para que: Se reforme el Estatuto en su ARTICULO UNO: NOMBRE; TRES: OBJETO SOCIAL; y, ARTICULO CINCO: CAPITAL Y PARTICIPACIONES, aumentándolo, en Nueve mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América.- Todo esto de conformidad a lo constante en el acta de Junta General de Socios celebrada el día dieciséis de Abril del dos mil ocho, cuya copia debidamente certificada se agrega a la matriz de la presente escritura pública para que forme parte integrante de ella en calidad de documento habilitante, por lo que, el Artículo Uno, dirá: ARTICULO UNO: NOMBRE:- El nombre de la compañía será el de EXPERTOS EN PROTECCION ECUADOR C. LTDA. "EXPROER"; El artículo Tres, dirá: ARTICULO TRES: OBJETO SOCIAL:- La compañía tendrá como objeto social: Dedicarse a la Tercerización de Servicios Complementarios de Vigilancia y Seguridad, para lo cual podrá realizar, la prestación de servicios *que*



de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma.- Y, en lo referente al Artículo Cinco, Capital y Participaciones, el Capital se aumentará en un valor de Nueve mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, emitiendo y suscribiendo la misma cantidad de participaciones de un valor igual, acumulativo e indivisible de un Dólar de los Estados Unidos de América.- Por lo que, el Nuevo Capital Social, será de Diez mil Dólares de los Estados Unidos de América, que estará dividido, conformado y distribuido de la siguiente forma: la señorita Lupe Alejandra Olvera Alarcón, será propietario de Nueve mil novecientos noventa participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados de América, cada una; La señorita Rosa Magdalena Moncada Vélez, es propietario de cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, el señor Renán Xavier Indacochea Pin, es propietario de cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un Dólar de 





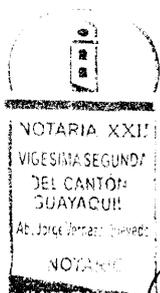
NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

los Estados Unidos de América, cada una; Y, el nuevo texto del Artículo Cinco, dirá: ARTICULO CINCO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, numerados del cero cero uno al diez mil, inclusive. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACION.-** El señor Ingeniero Comercial VICENTE SAN MARTIN RUEDA VASQUEZ, declara bajo juramento, que todas las nueve mil seiscientas participaciones que conforman el aumento del capital social ha sido suscrito y pagado en su totalidad en numerario, y, que su representada EXPORTADORA DE PRODUCTOS ECUATORIANOS RUEDA "EXPROER" C. LTDA., no es contratista de Obra Pública alguna, cumpliendo con lo establecido en el artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social. Agregue Usted, señor notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura pública. (firmado) Abogado Angel De la Cruz Navas Tinoco. Registro número once mil doscientos siete del colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA''.-** Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la 



Esta última hoja pertenece a la Cesión de Participaciones y Reforma de Estatutos en el Objeto Social, Aumento de Capital Social y Cambio de Nombre de la Compañía EXPORTADORA DE PRODUCTOS ECUATORIANOS RUEDA "EXPROER" C. LTDA. - 

presente escritura los documentos de ley.- Los comparecientes me exhibieron sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que fue la escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo de todo lo cual.- DOY FE. 

p. **COMPANÍA EXPORTADORA DE PRODUCTOS ECUATORIANOS RUEDA "EXPROER" C. LTDA.**


f) Sr. Ab. **ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO**
PRESIDENTE

C. C. # 090963071-7

C. V. # 072-0002

RUC # 0992450991001


f) Sr. Ing. **VICENTE SAN MARTIN RUEDA VASQUEZ**
GERENTE

C. C. # 090107046-6

C. V. # 189-0032

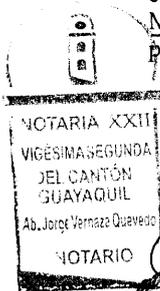
RUC # 0992450991001



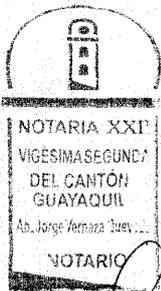


ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARY DE SOCIOS DE LA COMPANIA EXPORTADORA DE PRODUCTOS ECUATORIANOS RUEDA "EXPROER" C. LTDA., CELEBRADA EL DIA DIECISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO.- En la ciudad de Guayaquil,, Provincia del Guayas, siendo las diez horas del día Dieciseis de Abril del dos mil ocho, en el local social de la compañía de EXPORTADORA DE PRODUCTOS ECUATORIANOS RUEDA "EXPROER" C. LTDA., ubicado en las calles Nueve de Octubre cuatrocientos veinte y cuatro y Chile, se reúnen en Junta General de socios los siguientes señores: Ingeniero VICENTE SAN MARTIN RUEDA VASQUEZ, propietario de trescientas noventa participaciones; SONIA DEL CARMEN COELLO VERA, propietario de cinco participaciones; y, Abogado ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO, propietario de cinco participaciones.-Se deja expresa constancia, de que todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y tienen un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una y a la presente fecha se encuentra íntegramente suscritas y totalmente pagadas. La presente Junta General de Socios, se refine de conformidad a lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley de Compañías, esto es, prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del Capital Social suscrito y pagado, que es de CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, con el objeto de tratar varios puntos en el orden del día, sobre el cual todos los socios están unánimemente de acuerdo por haberlo conocido con anticipación y que son: autorizar a los socios a ceder la totalidad de las participaciones que tienen en la compañía, Cambio de nombre y de actividad de la compañía, por lo tanto, reformar el Estatuto Vigente, en sus Artículos: UNO: NOMBRE; TRES: OBJETO SOCIAL; y, CINCO: CAPITAL Y PARTICIPACIONES y CONOCER Y RESOLVER EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA, SUSCRIPCION Y PAGO, respectivamente. Todos los socios, manifiestan por unanimidad estar de acuerdo en tratar los puntos antes mencionados, por haberlos conocido con anticipación. Preside la Junta, el Abogado ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa en la secretaría el socio Ingeniero Comercial VICENTE SAN MARTIN RUEDA VASQUEZ, en su calidad de Gerente y como tal secretario de las juntas generales. El señor Presidente pide al señor secretario que cumpla con las formalidades que ordena y dispone, en lo pertinente, la Ley de Compañías. Hecho lo cual, se inicia la sesión y se tratan todos los puntos del orden del día. a) Solicita la palabra el señor Ingeniero Comercial VICENTE SAN MARTIN RUEDA VASQUEZ y manifiesta a la Junta que dado el interés de todos los socios de ceder la totalidad de las participaciones sociales que cada uno tiene en el capital de la compañía, se requiere la autorización del máximo organismo de gobierno de la compañía e invita a los socios a ejercer su derecho de preferencia. Los socios expresan que no desean adquirir las indicadas participaciones por lo que la Junta resuelve autorizar a los socios a ceder la totalidad de las participaciones que tienen en la compañía, esto es, las cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, a favor de las siguientes señoritas LUPE ALEJANDRA OLVERA ALARCON y ROSA MAGDALENA MONCADA VELEZ, y del señor INDACOCHEA PIN RENAN XAVIER, de conformidad con el siguiente detalle: 1.- El señor Ingeniero Vicente San Martín Rueda Vásquez, cede la totalidad de sus trescientas noventa participaciones de un dólar cada una a favor de la señorita Lupe Alejandra Olvera

390
5
5



Alarcón: 2.- La señora Sonia del Carmen Coello Vera, cede la totalidad de sus cinco participaciones de un dólar cada una a favor de la señorita Rosa Magdalena Moncada Vélez; y, 3.- El abogado Ángel De la Cruz Navas Tinoco, cede la totalidad de sus cinco participaciones de un dólar cada una, a favor del señor Reman Xavier Indacochea Pin. Luego de recibir a satisfacción los valores respectivos por las participaciones cedidas, los nuevos socios son aceptados y presentados en el seno de la reunión y participan de la misma y continúan tratando los demás puntos del orden del día. b.- La Señorita Lupe Alejandra Olvera Alarcón, propone a los nuevos y anteriores socios, que se cambie de nombre a la compañía con el de EXPERTOS EN PROTECCION ECUADOR C. LTDA. EXPROER y su actividad a la Seguridad Privada, proposición que es aceptada por todos los socios por unanimidad, para lo cual, se reforma el Artículo UNO del Estatuto reemplazando su texto inicial, es decir, el que consta en la escritura de constitución, otorgada por la abogada Grace Almeida Morán, Notaria Décima Quinta Titular del Cantón Guayaquil, el quince de Febrero del dos mil seis, e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dos de Marzo del dos mil seis, por el siguiente texto: ARTICULO UNO: NOMBRE:- El nombre de la compañía será el de EXPERTOS EN PROTECCION ECUADOR C. LTDA. EXPROER.- c.- El actual gerente Ingeniero Comercial Vicente San Martín Rueda Vásquez, indica que para cambiar de actividad como lo propone la señorita Lupe Alejandra Olvera Alarcón y ya aprobada por todos los socios por unanimidad, hay que cumplir con una disposición legal prevista en el literal b, de LA LEY REFORMATIVA AL CODIGO DE TRABAJO, MEDIANTE LA CUAL SE REGULA LA ACTIVIDAD DE INTERMEDIACION LABORAL Y LA DE TERCERIZACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, publicada en el Registro Oficial número doscientos noventa y ocho del veinte y tres de junio del dos mil seis, por lo que se hace obligatorio reformar los Artículos TRES: OBJETO SOCIAL, Y CINCO: CAPITAL Y PARTICIPACIONES, del Estatuto vigente. En su Artículo Tres: Objeto Social, reemplazando todo el texto inicial, es decir, el que consta en la Escritura de Constitución otorgada por la Abogada Grace Almeida Moran, Notaria Décima Quinta Titular del Cantón Guayaquil, el quince de Febrero del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dos de Marzo del dos mil seis, y en la escritura de reforma de Estatutos otorgada por la Abogada Grace Almeida Moran, Notaria Décima Quinta titular del Cantón Guayaquil, el tres de Agosto del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y uno de Agosto del dos mil seis, por el siguiente Texto: ARTICULO TRES: OBJETO SOCIAL:- La compañía tendrá como objeto social: Dedicarse a la Tercerización de Servicios Complementarios de Vigilancia y Seguridad, para lo cual podrá realizar, la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma.- Y, en lo referente al Artículo Cinco del Estatuto vigente, tenemos que hacer un aumento del capital hasta Diez mil Dólares de los Estados Unidos de América, emitiendo y suscribiendo Nueve mil seiscientos participaciones hasta completar la cantidad de diez mil participaciones de un valor igual, acumulativo e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América, Consultados los nuevos socios sobre la suscripción de las nuevas participaciones, toman la palabra los socios Rosa Magdalena Moncada Vélez y Renán Xavier Indacochea Pin, los mismos que manifiestan su voluntad de renunciar a su derecho preferente en la suscripción de las nuevas participaciones;



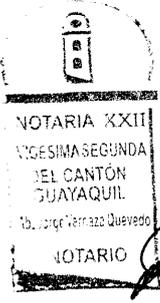
o/o

ante esta situación, la nueva socia Lupe Alejandra Olvera Alarcón, suscribe las nueve mil seiscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, la cual se aprueba con el voto unánime de los socios. El pago de las participaciones suscritas por la socia Lupe Alejandra Olvera Alarcón, lo realiza completamente en numerario. Por lo que, la integración del nuevo capital social, que será de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América, quedará conformado solo con los nuevos socios y distribuido de la siguiente forma: La señorita Lupe Alejandra Olvera Alarcón, será propietario de nueve mil novecientas noventa participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados de América, cada una; La señorita Rosa Magdalena Moncada Vélez, es propietario de cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, el señor Renán Xavier Indacochea Pin, es propietario de cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; Y, El nuevo Texto Artículo Cinco, dirá: ARTICULO CINCO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un Dólar, de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas del cero cero uno al diez mil, inclusive. Piden la palabra el señor Ingeniero Comercial Vicente San Martín Rueda Vásquez y la señorita Rosa Magdalena Mocada Vélez y expresan que una vez que se ha resuelto favorablemente y aprobados por unanimidad todos los puntos del orden del día, y, no habiendo ningún otro punto mas que tratar, piden al señor Presidente, de por concluida la sesión, el mismo que concede treinta minutos de receso, a fin de que por secretaria se redacte el acta pertinente, hecho lo cual, se reinstala la sesión con los mismos intervinientes, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes y sin objeción alguna, concluyendo la junta, siendo las catorce horas, firmando para constancia todos los socios anteriores y nuevos en unidad de acto con el señor Presidente y Secretario que certifica.- t).- Angel De La Cruz Navas Tinoco. 1).- Vicente San Martin Rueda Vásquez. f).- Sonia del Carmen Coello Vera.- f).- Lupe Alejandra Olvera Alarcón.- 1).- Rosa Magdalena Moncada Vélez.- f).- Renán Xavier Indacochea Pin.-

50 9600 A/c
9990
5
5
10.000

CERTIFICO: Que la presente, es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales, al cual me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, dieciseis de Abril del dos mil ocho. ✓

Ing. Com. VICENTE SAN MARTIN RUEDA VASQUEZ/
SECRETARIO ✓



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 120281792-8
 COELLO VERA SONIA DEL CARMEN
 02 NOVIEMBRE 1945
 LOS RIOS/VINCES/ANTONIO SOTO
 001- 0375 00747
 LOS RIOS/VINCES
 ANTONIO SOTOMAYOR 1965

Sonia Coello Vera



ECUATORIANA***** V1333V1222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ARCADIO COELLO
 ERNELINDA VERA
 GUAYAQUIL 30/12/1999
 30/12/2011
 0943867-99



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007
 Consulta 2007
 043-0244 1202817928
 NUMERO CEDULA
 COELLO VERA SONIA DEL CARMEN
 GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL CANTON
 PARROQUIA
 Dra. O. J. Ojeda

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
 y cumplió su obligación de sufragar
 en la Consulta Popular Nacional
 del 15 de Abril del 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTON
 GUAYAQUIL
 Ab. Jorge Vernaza Quevedo
 NOTARIO

BOYFE: que es igual al original
 que me presentan.
 Guqui, 07 MAR. 2008

Jorge Vernaza Quevedo
 Ab. Jorge Vernaza Quevedo
 Notario Vigésimo Segundo
 Del Cantón Guayaquil

NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTON
 GUAYAQUIL
 Ab. Jorge Vernaza Quevedo
 NOTARIO

**EXPORTADORA DE PRODUCTOS ECUATORIANOS RUEDA
"EXPROER" C. LTDA.**

Guayaquil, a 22 de Marzo del 2008

Señor
Abg. ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía EXPORTADORA DE PRODUCTOS ECUATORIANOS RUEDA "EXPROER" C. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted **PRESIDENTE** de la misma, por el lapso de dos años, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted subrogará al Gerente en caso de falta o ausencia de este, en todas las atribuciones que le faculten en los Estatutos Sociales de la compañía.

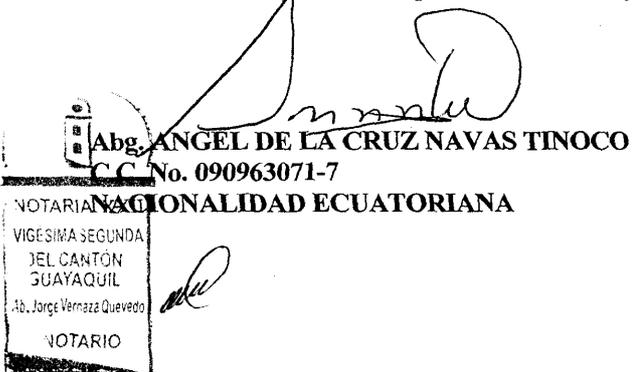
Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía, cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante la Notaria Décima Quinta Titular del Cantón Guayaquil Abg. GRACE ALMEIDA MORAN, EL 15 de Febrero del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 14 de Marzo del 2006.

Atentamente,

Guilberto Villon

GUALBERTO MAXIMINO VILLON PLUAS
SECRETARIO AD - OC

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA EXPORTADORA DE PRODUCTOS ECUATORIANOS RUEDA "EXPROER" C. LTDA., según consta en el nombramiento que antecede.- Guayaquil, 22 de Marzo del 2008.



**EXPORTADORA DE PRODUCTOS ECUATORIANOS RUEDA
"EXPROER" C. LTDA.**

Guayaquil, a 22 de Marzo del 2008

Señor
Ing. Com. VICENTE SAN MARTIN RUEDA VASQUEZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía EXPORTADORA DE PRODUCTOS ECUATORIANOS RUEDA "EXPROER" C. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted GERENTE de la misma, por el lapso de dos años, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía, cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante la Notaria Décima Quinta Titular del Cantón Guayaquil Abg. GRACE ALMEIDA MORAN, EL 15 de Febrero del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 14 de Marzo del 2006.

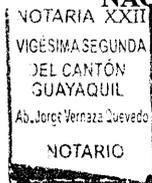
Atentamente,

GUALBERTO MAXIMINOVILLON PLUAS
SECRETARIO AD - OC

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA EXPORTADORA DE PRODUCTOS ECUATORIANOS RUEDA "EXPROER" C. LTDA., según consta en el nombramiento que antecede.- Guayaquil, 22 de Marzo del 2008.

Ing. Com. VICENTE SAN MARTIN RUEDA VASQUEZ
C.C. No. 090107046-6

NACIONALIDAD ECUATORIANA



NUMERO DE REPERTORIO: 16.185
FECHA DE REPERTORIO: 03/Abr/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:30

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha tres de Abril del dos mil ocho queda inscrito el
Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **EXPORTADORA DE
PRODUCTOS ECUATORIANOS RUEDA EXPROER C.LTDA.**, a
favor de **VICENTE SAN MARTIN RUEDA VASQUEZ**, a foja 37.322,
Registro Mercantil número **6.655**.

ORDEN: 16185



s 9.30 MF

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA:GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7185631
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: RUEDA VASQUEZ VICENTE SAN MARTIN
FECHA DE RESERVACIÓN: 10/04/2008 4:59:35 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

122645 EXPORTADORA DE PRODUCTOS ECUATORIANOS RUEDA "EXPROER" C. LTDA.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

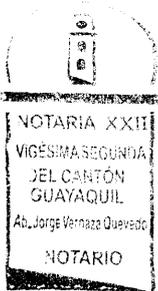
- 1.- EXPERTOS EN PROTECCION ECUADOR C. LTDA. EXPROER APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 10/05/2008

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

SR. EDISON BECERRA HERRERA
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992450991001
RAZON SOCIAL: EXPORTADORA DE PRODUCTOS ECUATORIANOS RUEDA
EXPROER C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: EXPROER C. LTDA.
CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: RUEDA VASQUEZ VICENTE SAN MARTIN

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 14/03/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 14/03/2006
FEC. INSCRIPCION: 24/04/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS

DIRECCION PRINCIPAL:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: 9 DE OCTUBRE Número: 424
Intersección: GENERAL CORDOVA Edificio: GRAN PASAJE Piso: 5 Oficina: 514 Referencia ubicación: ARRIBA
DE LAS OFICINAS DE PORTA Teléfono Trabajo: 042306834 Fax: 042306834

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: K2SALAS

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE
ORRELLANA Y JUSTINO CORNELIO
WTCI

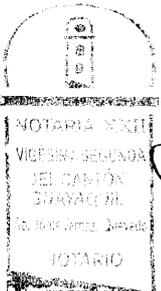
Fecha y hora: 02/05/2008 12:05:19



[Handwritten signature]

[Stamp: Oficina Ejecutiva de Control y Vigilancia del Servicio de Rentas Internas LITORAL SUR]

[Handwritten mark]



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992450991001

RAZON SOCIAL: EXPORTADORA DE PRODUCTOS ECUATORIANOS RUEDA
EXPROER C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 14/03/2006

NOMBRE COMERCIAL: EXPROER C. LTDA.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: 9 DE OCTUBRE Número: 424
Intersección: GENERAL CORDOVA Edificio: GRAN PASAJE Piso: 5 Oficina: 514 Telefono Trabajo: 042306834
Fax: 042306834

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

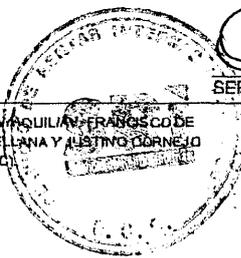
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KCSALAS

Lugar de emisión:

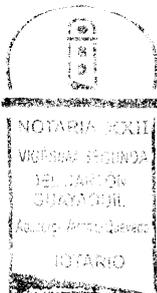
GUAYAQUIL PERASCO DE
ORELLANA Y ALISTING CORNEJO
WTC

Fecha y hora: 02/05/2006 12:05:18



Qua Cado

[Handwritten mark]



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA No. 090783071-7

NAVAS TINOCO ANGEL DE LA CRUZ

GUAYAS/COLIMES/COLIMES

12 de OCTUBRE 1945

FECHA DE NACIMIENTO 01/167 00167

GUAYAS/BALZAR

BALZAR

1581



EMBAJADA ECUATORIANA

ECUATORIANA***** E314213243

SOLTERO

PRIMARIA ESTUDIANTE

SATURNINO NAVAS TINOCO

ESTUDIANTE

GUAYAS

20/12/2007

FECHA DE CAPACITACION

FORMA No. REN 341128

GVS



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

072-0002
NUMERO

0909630717
CEDULA

NAVAS TINOCO ANGEL DE LA CRUZ

GUAYAS
PROVINCIA
EL ROSARIO
PARROQUIA

EL EMPALME
CANTON

PROHIBICION DE LA JUNTA



DOY FE: que es igual al original
que me presentan
Guayaquil 7 MAR 2008

[Signature]

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
Notario Vigésimo Segundo
Del Cantón Guayaquil

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL

[Signature]

NOTARIO



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

Esta última foja pertenece a la Cesión de Participaciones y Reforma de Estatutos en el Objeto Social, Aumento de Capital Social y Cambio de Nombre de la Compañía EXPORTADORA DE PRODUCTOS ECUATORIANOS RUEDA "EXPROER" C. LTDA."- *[Signature]*

[Signature]

f) Sra. SONIA DEL CARMEN COELLO VERA
C. C. # 120281792-8 C. V. # 186-0245

[Signature]

f) Srta. LUPE ALEJANDRA OLIVERA ALARCON
C. C. # 091776125-6 C. V. # 061-0036

[Signature]

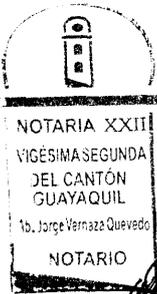
f) Srta. ROSA MAGDALENA MONCADA VELEZ
C. C. # 092267256-3 C. V. # 051-0480

~~f) Sr. JAVIER INEACOCHEA PIN
C. C. # 130577110-5 C. V. # 161-0375~~



[Signature]

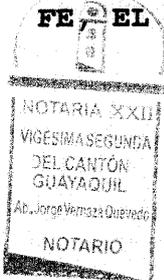
AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO INTERINO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON GUAYAQUIL.



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

Se otorgó ante mi, 9

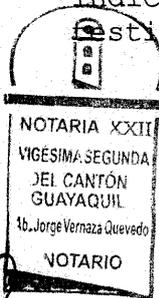
en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**, en veinte fojas útiles incluida la presente, que rubrico, sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de Abril del dos mil ocho. **DOY FE, EL NOTARIO.**



AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTON GUAYAQUIL.



DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matriz respectiva de fecha **16 de Abril del 2008**, conforme lo dispuesto en el **Artículo Tercero, literal a)** de la Resolución número **08-G-IJ-0002582**, emitida por el Abogado Víctor Anchundia Places, **Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías de fecha 7 de Mayo de 2.008**, mediante la cual se aprueba el Cambio de denominación de la compañía de responsabilidad limitada EXPORTADORA DE PRODUCTOS ECUATORIANOS RUEDA EXPROER C. LTDA., por la de EXPERTOS EN PROTECCION ECUADOR C. LTDA. EXPROER, el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la indicada Compañías que consta en el presente Testimonio.- Guayaquil, 1 de Julio del 2008.-



Ab. Jorge Vernaza Quevedo
Notario Vigésimo Segundo Interino
del Cantón Guayaquil.

